



RESOLUCION No. CSJCAQR22-81

3 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se concede permiso especial de estudios al doctor WILLIAM ANDRES CHICA PIMENTEL, Juez 2º Promiscuo del Circuito de Puerto Rico – Caquetá”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por los artículos 101 y 139 de la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo 162 de 1996 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 04 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora **WILLIAM ANDRES CHICA PIMENTEL**, Juez 2º Promiscuo del Circuito de Puerto Rico – Caquetá, mediante oficio fechado el 23 de febrero del año en curso, solicitó permiso especial de estudios conforme al cronograma que se relaciona a continuación, con el fin de asistir a las actividades académicas de la especialización en Derecho Penal y Criminología de la Universidad Libre con sede en la ciudad de Bogotá; para tal efecto, acompañó certificación de pago matrícula y copia de la correspondiente programación de clases; manifestando que tal permiso no afecta la prestación del servicio público de la justicia y que el despacho no presenta congestión ni atraso judicial:

AÑO	MES	DÍAS
2022	Marzo	4, 25 y 26
2022	Abril	22
2022	Junio	03 y 10

Que el permiso especial para estudio que contempla el inciso segundo del artículo 139 de la Ley 270 de 1996, se encuentra reglamentado en el Acuerdo 162 del 1996, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que analizada la solicitud presentada por el doctor **WILLIAM ANDRES CHICA PIMENTEL**, Juez 2º Promiscuo del Circuito de Puerto Rico – Caquetá, se observó que la petición cumple con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, y, en consecuencia, es procedente autorizar el permiso especial para estudios solicitado por el interesado por los días 4, 25 y 26 de marzo, 22 de abril, 03 y 10 de junio de 2022, sin perjuicio del cumplimiento de los turnos de habeas corpus programados para la funcionaria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

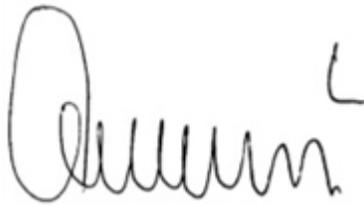
ARTICULO 1º.- Conceder permiso especial de estudios al doctor **WILLIAM ANDRES CHICA PIMENTEL**, Juez 2º Promiscuo del Circuito de Puerto Rico – Caquetá, durante los días 4, 25 y 26 de marzo, 22 de abril, 03 y 10 de junio de 2022, para que asista a las actividades académicas de la Especialización en Derecho Penal y Criminología de la Universidad Libre con sede en la ciudad de Bogotá, sin perjuicio del cumplimiento de los turnos de habeas corpus programados para el funcionario.

ARTICULO 2º.- Enviar copia de la presente resolución al Tribunal Superior de Florencia.

ARTICULO 3º.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Esta Resolución fue aprobada en sala ordinaria del día **02 de marzo de 2022.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / CLRA / NELS

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea72e43f4f011d0dbf398fd17ee906890e8356d41fb86b21ec5e48b3db2d1a81**

Documento generado en 03/03/2022 03:10:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>